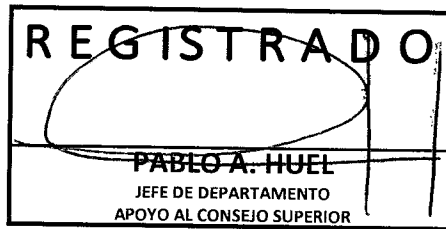




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 517/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel ROMEO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 517/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

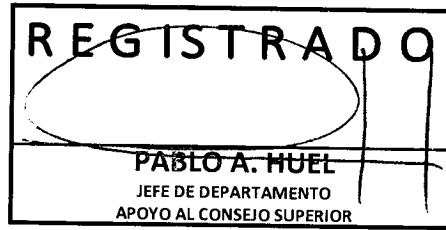
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 517/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrotecnia **II** y Máquinas Térmicas, sin tener aprobadas Física III, Mecánica de los Fluidos y



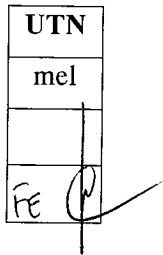
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Elementos de Máquinas, al alumno Juan Manuel ROMEO, Legajo N° 16637, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2402/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior